

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

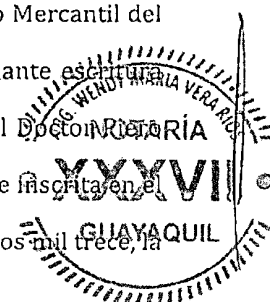


2016	09	01	37	P07970
------	----	----	----	--------

XXXVII •
GUAYAQUIL

1 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL
2 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
3 DE GADERE S.A.-----
4 CUANTÍA DEL AUMENTO DEL CAPITAL
5 SUSCRITO: US\$259.100,00-----

6 En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de agosto del
7 dos mil dieciséis, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del
8 cantón Guayaquil, comparece la señora DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS, por los derechos
9 que representa de la compañía GADERE S.A., en su calidad de Gerente General, quien declara
10 ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ingeniera industrial, con domicilio y
11 residencia en la ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse
12 y contratar, y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de
13 identificación personal. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de
14 Aumento del Capital Suscrito y de Reforma del Estatuto Social, a la que procede con entera
15 libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: SEÑORA
16 NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se
17 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
18 Comparece y otorga la presente escritura pública la señora DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS,
19 por los derechos que representa de la compañía GADERE S.A., en su calidad de Gerente
20 General, y debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de
21 Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el cinco de agosto del dos mil dieciséis.-
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) GADERE S.A. se constituyó mediante escritura
23 pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto
24 Falqués Ayala, el dieciocho de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Guayaquil, con fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres.- b) Mediante escritura
26 pública otorgada con fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, ante el Notario
27 Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el
28 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha veintiséis de diciembre del dos mil trece, la





1 compañía aumentó su capital autorizado, aumentó su capital suscrito y reformó su estatuto
2 social.- c) Con fecha veintidós de septiembre del dos mil catorce, mediante escritura pública
3 otorgada ante la notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera
4 Ríos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha dieciséis
5 de octubre del dos mil catorce, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social.-
6 d) Mediante escritura pública otorgada con fecha veintinueve de octubre del dos mil quince,
7 ante el Abogado Roger Arosemena Benítez, Notario Quincuagésimo Octavo del cantón
8 Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha
9 nueve de noviembre del dos mil quince, la compañía reformó integralmente su estatuto
10 social.- e) Con fecha cinco de agosto del dos mil dieciséis, la Junta General Universal
11 Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió aumentar su capital suscrito en la suma
12 de doscientos cincuenta y nueve mil cien Dólares de los Estados Unidos de América, hasta
13 alcanzar la suma de un millón trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta Dólares de los
14 Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas cincuenta y nueve mil cien
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
16 una, prescindiendo de su capital autorizado; así como reformar su estatuto social en lo
17 relativo al capital, según consta en el acta de dicha Junta que se adjunta en copia certificada al
18 presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto
19 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión
20 celebrada el cinco de agosto del dos mil dieciséis, la señora DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS,
21 a nombre y representación de la compañía GADERE S.A., tiene a bien otorgar la presente
22 escritura de Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de GADERE S.A., y
23 declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: a) Que ha quedado aumentado el capital
24 suscrito de la compañía en la suma de doscientos cincuenta y nueve mil cien Dólares de los
25 Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de un millón trescientos cincuenta
26 mil quinientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento del capital
27 suscrito se verifica mediante la emisión de doscientas cincuenta y nueve mil cien nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una,

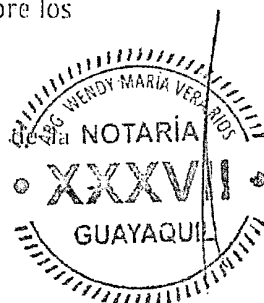
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GADERE S. A.



En la ciudad de Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil dieciséis, siendo las once horas, en la oficina de la compañía, ubicada sobre la avenida de Las Américas, en la ciudadela La Garzota número 8, se encuentran presentes los accionistas de la compañía GADERE S.A.: el señor **Edgar Enrique Pinzón Mujica**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro (345.644) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **Sandra Juliana Chacón Navarro**, por los derechos que representa de la compañía **Sociedad Descont S.A. E.S.P.**, en su calidad de Apoderada, propietaria de cincuenta y cuatro mil quinientas setenta y un (54.571) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Oscar Arturo Chinchilla Mujica**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas cincuenta y nueve mil novecientos noventa y un (359.991) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor **Rodolfo Eduardo González Aguirre**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas nueve mil cuatrocientas doce (309.412) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora **Denise Cristina Cajas Arenas**, por sus propios y personales derechos, propietaria de diez mil novecientos dieciséis (10.916) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **Edison Fernando Muñoz Pauta**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez mil novecientos dieciséis (10.916) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la concurrencia de tales accionistas se hace presente la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la suma de un millón noventa y un mil cuatrocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor **Edgar Enrique Pinzón Mujica**, y actúa en la secretaría la señora **Denise Cristina Cajas Arenas**, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía, prescindiendo de su capital autorizado; y,



PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía, que asciende actualmente a un millón noventa y un mil cuatrocientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.091,450.00), en la suma de doscientos cincuenta y nueve mil cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$259,100.00), para que en lo posterior alcance la suma de un millón trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.350,550.00); prescindiendo de su capital autorizado.

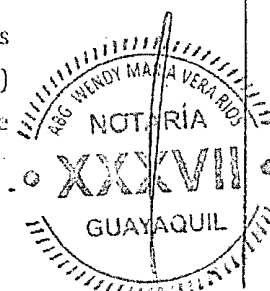
OK
Dentro del mismo punto del orden del día, la Secretaria de la Junta indica que el pago total de tal aumento de capital es viable en mayor proporción, tomando la totalidad de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2015, que ascienden a la suma de doscientos cincuenta y nueve mil noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y siete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$259,095.87) a prorrata de su participación actual; y, en menor proporción, por aportes en efectivo, que realizan los accionistas, cediendo y negociando su derecho de preferencia, en la suma de cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con trece centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$4.13), y sugiere que el aumento se verifique mediante la emisión de doscientas cincuenta y nueve mil cien (259.100) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de doscientos cincuenta y nueve mil cien Dólares de los Estados Unidos de América (US\$259,100.00), alcanzando la suma de un millón trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.350,550.00), mediante la emisión de doscientas cincuenta y nueve mil cien (259.100) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; prescindiendo de su capital autorizado.

Al respecto, la Secretaria manifiesta que: en atención a la legislación societaria pertinente, cada uno de los accionistas podrá suscribir las nuevas acciones a

prorrata de su participación actual en el capital de la compañía, en ejercicio del derecho de atribución, de manera principal, y cediendo y negociando su derecho de preferencia en una mínima proporción. En tal virtud, las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital suscrito y pagado son suscritas en la siguiente proporción:

- a. El señor Edgar Enrique Pinzón Mujica, actual propietario de trescientas cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro (345.644) acciones, suscribe ochenta y dos mil cincuenta y siete (82.057) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- b. La señora Sandra Juliana Chacón Navarro, por los derechos que representa de la compañía Sociedad Descont S.A. E.S.P., actual propietaria de cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y un (54.571) acciones, suscribe doce mil novecientas cincuenta y cinco (12.955) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- c. El señor Oscar Arturo Chinchilla Mujica, actual propietario de trescientas cincuenta y nueve mil novecientas noventa y un (359.991) acciones, suscribe ochenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y un (85.451) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- d. El señor Rodolfo Eduardo González Aguirre, actual propietario de trescientas nueve mil cuatrocientas doce (309.412) acciones, suscribe setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco (73.455) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- e. La señora Denise Cristina Cajas Arenas, actual propietaria de diez mil novecientas dieciséis (10.916) acciones, suscribe dos mil quinientas noventa y un (2.591) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- f. Edison Fernando Muñoz Pauta, actual propietario de diez mil novecientas dieciséis (10.916) acciones, suscribe dos mil quinientas noventa y un (2.591) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.



A partir de tal suscripción, el capital suscrito de la compañía quedaría distribuido de la forma siguiente:

Accionista	Participación actual de acciones		Participación de acciones en el aumento de capital		Participación final de acciones	
Edgar Pinzón M.	\$345,644.00	31.67%	\$82,057.00	31.67%	\$427,701.00	31.67%
Oscar Chinchilla M.	\$359,991.00	32.98%	\$85,451.00	32.98%	\$445,442.00	32.98%
Rodrigo González A.	\$309,412.00	28.35%	\$73,455.00	28.35%	\$382,867.00	28.35%
Sociedad Descont S.A. E.S.P.	\$54,571.00	5.00%	\$12,955.00	5.00%	\$67,526.00	5.00%
Denise Cajas A.	\$10,916.00	1.00%	\$2,591.00	1.00%	\$13,507.00	1.00%
Edison Muñoz P.	\$10,916.00	1.00%	\$2,591.00	1.00%	\$13,507.00	1.00%
Total	\$1,091,450.00	100%	\$259,100.00	100%	\$1,350,550.00	100%

A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, la misma Secretaría de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de aumento de capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su cláusula pertinente, y conceptualizándolo, prescindiendo del capital autorizado.

Para el efecto, pone a consideración de los accionistas la reforma del estatuto social en su artículo quinto, de acuerdo a los siguientes textos:

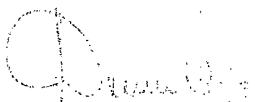
"ARTÍCULO CINCO: CAPITAL. La compañía tiene un capital suscrito y pagado de un millón trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,350.550.00), dividido en un millón trescientos cincuenta mil quinientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero-cero-cero-uno (0001) al un millón trescientas cincuenta mil quinientas cincuenta (1,350.550) inclusive."

Luego de la correspondiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni en blanco ni abstenciones, aprobar la reforma del estatuto social en su artículo cinco, conforme el texto expuesto.

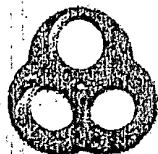
Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza a la señora Denise Cristina Cajas Arenas, Gerente General de la compañía, para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las catorce horas del mismo día. f) Oscar Arturo Chinchilla Mujica - accionista. f) Edison Fernando Muñoz Pauta - accionista. f) Rodolfo Eduardo González Aguirre - accionista. f) Edgar Enrique Pinzón Mujica, Presidente de la Junta - accionista. f) Sandra Juliana Chacón Navarro, p. Sociedad Descont S.A. E.S.P. - accionista. f) Denise Cristina Cajas Arenas, Secretaria de la Junta - accionista. .

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, cinco de agosto del dos mil dieciséis.-


Denise Cristina Cajas Arenas
Secretaria de la Junta

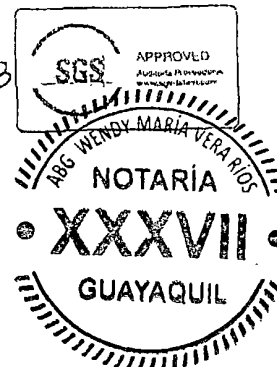




GADERE S.A.

Gestión Ambiental de Residuos

GP. 111498



Guayaquil, 8 de Marzo del 2016

Señora Ingeniera
DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GADERE S.A., reunida el día de hoy resolvió ratificarla a usted para el cargo de Gerente General de la misma, para un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted tendrá los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social, cuyo texto íntegro consta en la escritura pública otorgada el 29 de octubre del 2015 ante el Notario 58 del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de noviembre del 2015 y Convalidada mediante escritura pública otorgada el 10 de febrero del 2016 ante el mismo Notario 58 del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de Marzo del 2016.

Usted reemplaza al Ing. Edgar Pinzón Mujica.

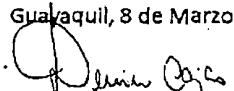
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía GADERE S.A. de manera individual y sin más límites que los señalados por la Ley y el Estatuto de la Compañía.

Atentamente

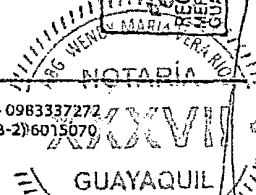

ING. RODOLFO EDUARDO GONZALEZ AGUIRRE
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía GADERE S.A., contenido en este documento.

Guayaquil, 8 de Marzo del 2016


ING. DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS
c.c.: 0915623748

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA
GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.440

FECHA DE REPERTORIO:22/mar/2016

HORA DE REPERTORIO:08:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GADERE S.A., a favor de DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS, de fojas 12.018 a 12.021, Registro de Nombramientos número 3.298.

ORDEN: 11440



Guayaquil, 24 de marzo de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1360017



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
NOTARIA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE XXXVII •
IDENTIDAD CIUDADANA

GUAYAQUIL

Número único de identificación: 0915623748

Nombres del ciudadano: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA FAYTONG MARCOS JAVIER

Fecha de Matrimonio: 27 DE AGOSTO DE 2011

Nombres del padre: JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA

Nombres de la madre: LILY MARIA ARENAS PILATAXI

Fecha de expedición: 15 DE OCTUBRE DE 2012



Denise Cajas

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.09 10:44:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



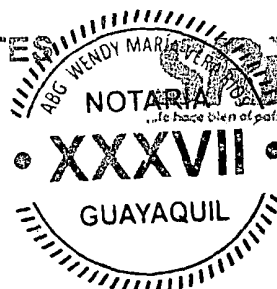
2241716



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará a cargo del usuario.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992294272001
RAZON SOCIAL: GADERE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAJAS ARENAS DENISE CRISTINA
CONTADOR: MANOSALVAS DEL PEZO JAIME JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2003
FEC. INSCRIPCION: 23/04/2003 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/12/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO PRIVADO DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS, TRASTOS Y DESECHOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Calle: AVENIDA DE LAS AMERICAS
Número: SOLAR 8 Manzana: 150 Piso: 2 Oficina: 15 Referencia ubicación: JUNTO A ORO MOTOR Telefono Trabajo:
043900279 Telefono Trabajo: 046008771 Telefono Trabajo: 046008770 Celular: 0983337272 Email: epinzon@gadere.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 4
CERRADOS: 1

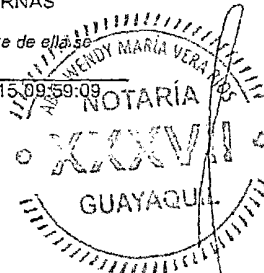
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRRV050315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 17/12/2015 09:59:09



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 suscritas y pagadas en la forma detallada en el acta de la sesión de Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas adjunta.- b) Que ha quedado correctamente integrado el capital
3 y pagado el aumento de capital al que se refiere el literal precedente, conforme consta en la
4 indicada acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- d) Que ha
5 quedado reformado el estatuto social de la compañía GADERE S.A. en su artículo cinco,
6 conforme consta en la indicada acta en lo referente al capital.- Agregue usted, señora Notaria,
7 las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
8 escritura pública. Firma ilegible: Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, matrícula
9 número cero nueve-dos mil -ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a
10 realizar los actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí
11 la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a
12 fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en todas sus
13 partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

14
15
16
17

18 DENISE CRISTINA CAJAS ARENAS

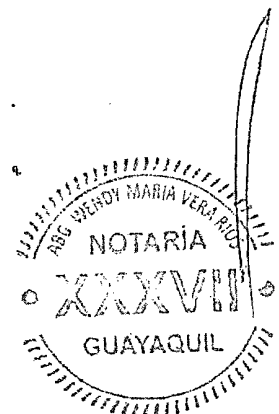
19 C.C. 0915623748

20 GADERE S.A.

21 R.U.C. 0992294272001

22 Gerente General

23
24
25
26 AB. WENDY MARIA VERA RIOS
27 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, MGS., NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO
CONFIERO PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE GADERE S.A. -
LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE
SU OTORGAMIENTO.-

Wendy
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.142
FECHA DE REPERTORIO: 15/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:22

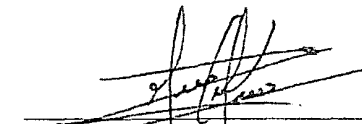


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **GADERE S.A.**, de fojas 3.399 a 3.410, Registro Industrial número 267. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38142




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de septiembre de 2016

REVISADO POR: 

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Trigesima Septima del Canton Guayaquil de conformidad con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de (19) fojas, es igual al documento original.

GUAYAQUIL



22 SEP 2016


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1458416

INTERFACIA DE EMPRESAS DE GUAYACIL
RECIBIDO

HORA:
11 OCT 2016 12:33

receptor:

Firma: Michelle